

Rumbo a la plena presencialidad en la UCM

página 4



Autorizada la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para la Universidad Complutense de Madrid en 2021

página 5



Aplicación en el primer semestre del año 2022 del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 para los PAD que se les acaba el contrato

página 6

Publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2021

página 7

Guía de Buenas Prácticas para las Comisiones de Selección de PDI de la UCM

página 8



Modificadas las Disposiciones Regulatoras de los procesos de selección de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores

página 9

# SUMARIO

## Actualidad

3

Información del Vicerrector

4

Rumbo a la plena presencialidad en la UCM

## Política Académica

5

Autorizada la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para la Universidad Complutense de Madrid en 2021

6

Aplicación en el primer semestre del año 2022 del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 para los PAD que se les acabe el contrato

7

Publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2021

8

Guía de Buenas Prácticas para las Comisiones de Selección de PDI de la UCM

9

Modificadas las Disposiciones Reguladoras de los procesos de selección de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores

## Vicerrectorado de Ordenación Académica

10

Preguntas al Vicerrector

11

Multimedia

### *Información del Vicerrector*



Vicerrector de Ordenación Académica  
Francisco Javier Montero de Juan

Estimados miembros de la comunidad universitaria, Espero que hayáis tenido un buen comienzo de curso, en un momento en el que estamos avanzando hacia la recuperación de la plena presencialidad en la Universidad Complutense de Madrid, después de un año y medio de docencia online y semipresencial.

En este boletín quiero anunciaros la autorización por parte de la Comunidad de Madrid para convocar las plazas de la Oferta de Empleo Público para 2021, lo que nos permitirá seguir avanzando hacia la eliminación de la interinidad y de las listas de acreditados a TU y CU. Así mismo, hemos aprobado un avance de la aplicación del Plan de Actuaciones de 2022, para convocar plazas en aquellos departamentos en los que haya Profesores Ayudantes Doctores a los que les finaliza el contrato en el primer semestre, con el objetivo de no dejar a nadie atrás en esta universidad.

Quiero anunciaros también la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2021, ya disponible en la página web del Servicio de PDI.

Además, aprovechamos el boletín para presentaros la Guía de Buenas Prácticas para las Comisiones de Selección de PDI Laboral y Funcionario de la UCM, cuya finalidad es ayudar a los miembros de las comisiones de selección a resolver las dudas más frecuentes y a evitar errores formales y materiales que puedan derivar en reclamaciones.

Así mismo, os explicamos también los últimos cambios en las Disposiciones Regulatorias para la selección de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores aprobadas en el último Consejo de Gobierno.

Espero que todas estas novedades sean de vuestro interés.

Un cordial saludo

# Rumbo a la plena presencialidad en la UCM



La Universidad Complutense de Madrid comenzó el 18 de octubre el camino hacia la plena presencialidad en los Centros, con un refuerzo de las medidas organizativas y de prevención, para hacerlo con todas las garantías de seguridad. Cada Facultad hará la transición a esta presencialidad teniendo en cuenta sus singularidades y las características de sus titulaciones, disponiendo de un plazo de seis semanas, desde la aprobación de esta medida, para completarla.

El “Marco estratégico de la docencia de la UCM para el curso 2021-2022” , presentado en Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de Centros y Departamentos fue aprobado el pasado mes de Junio y ha sido actualizado en el Consejo de Gobierno del 28 de septiembre, adaptándolo a la Orden 1126/2021 de 9 de septiembre de la Consejería de Sanidad.

La Universidad Complutense empieza de esta manera la vuelta a la presencialidad en sus aulas, de for-

ma coherente con su naturaleza de Universidad presencial, sumando la experiencia de un año conviviendo en un ambiente de máxima incertidumbre, con un profesorado, personal de administración y servicios y estudiantado más preparados y adaptados a la situación de crisis sanitaria y unas Facultades y Centros con una mejor dotación de medios e infraestructuras.

No obstante, no podemos olvidar que seguimos en situación de crisis sanitaria y que las normas pueden cambiar en función de la evolución de la pandemia, tanto si sigue remitiendo como si vuelve a subir la incidencia, por lo que tenemos que ser cautelosos y seguir, en todo momento, las instrucciones y recomendaciones que podamos recibir de las autoridades.

En el siguiente enlace, podéis consultar la actualización del Marco Estratégico de la Docencia para el Curso 2021-2022: <https://www.ucm.es/file/propuestaactualizacionplanestrategicodocenciacy>



# Autorizada la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para la Universidad Complutense de Madrid en 2021

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 15 de septiembre de 2021, a propuesta del Consejero de Educación, Universidades y Ciencia autorizó la convocatoria de 293 plazas de PDI a la Universidad Complutense de Madrid.

De estas 293 plazas, **104 serán para los cuerpos docentes universitarios (TU y CU), 145 serán**

**para la convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor, y 44 estarán destinadas a investigadores procedentes de programas de excelencia con certificado I3.**

Esta propuesta será llevada para su aprobación al Consejo de Gobierno de la UCM del mes de octubre, **lo que nos permitirá completar la puesta en marcha de**

**todos los programas** que forman parte de la aplicación **del Plan de Actuaciones del Profesorado 2021 y seguir avanzando hacia la eliminación de las bolsas de interinos y de las listas de acreditados a TU y CU**, para conseguir un modelo en el que una vez que los docentes se vayan acreditando puedan ir convocándose las diferentes plazas sin necesidad de listas de espera.

*La Comunidad de Madrid autoriza la convocatoria de 293 plazas de PCD, TU y CU en la UCM*



# Aplicación en el primer semestre del año 2022 del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 para los PAD que se les acabe el contrato

El Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2020 (BOUC de 28 de febrero) establece que cada año se determinará el número de plazas a convocar de cada tipo, dentro de cada uno de los tres programas, siempre dentro de las limitaciones impuestas por la tasa de reposición y por el techo de gasto.

*Se convocarán plazas de PCDi en aquellos departamentos donde haya PAD que finalicen contrato en el primer semestre de 2022*



En el momento actual no es posible hacer una propuesta completa de aplicación del plan para el año 2022, pero sí es necesario establecer unos mínimos en el caso de aquellos Profesores Ayudantes Doctores acreditados a PCD que durante el primer semestre del año alcancen la duración máxima de su contrato (9 profesores). Por ello, el **Consejo de Gobierno** de la UCM, en su sesión del 28

de septiembre, **aprobó que se convoquen plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de Interinidad** en los departamentos, áreas de conocimiento y centros **donde existan Profesores Ayudantes Doctores acreditados a PCD que alcancen la duración máxima de su contrato** durante el primer semestre del año 2022, **y cumplan los requisitos** establecidos en el PAP 2020-2023.

# Publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2021



Se han publicado las listas provisionales de admitidos y excluidos para la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2021.

Contra la resolución que hace públicos los listados provisionales, los profesores e investigadores podrán

presentar reclamación. El plazo para esta reclamación será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución.

Finalizado el plazo de reclamación a los listados provisionales, se publicará la resolución con el listado definitivo de admitidos (contendrá nombre, apellidos, puntuación en

cada uno de los criterios y puntuación total) y el listado definitivo de excluidos (contendrá nombre y apellidos).

En el mes de diciembre, y una vez conocido el importe total disponible para abonar la parte anual del complemento, se publicará la resolución que recoja el valor económico de cada punto.

**Los profesores que hayan sido admitidos, percibirán el complemento en la nómina de diciembre.**

Podéis consultar las listas provisionales en el siguiente enlace:

<https://www.ucm.es/meritos-individuales-2021>

*Este complemento se recibe en la nómina de diciembre*

# Guía de Buenas Prácticas para las Comisiones de Selección de PDI de la UCM

El elevado número de plazas que se convocan anualmente en la Universidad Complutense de Madrid obliga a que todo el profesorado tenga que participar, en un momento u otro de su carrera, en Comisiones de Selección, e incluso puede ocurrir que se vea inmerso simultáneamente en varios concursos. Se trata de un proceso laborioso y delicado, y en algunos casos con graves consecuencias para el Departamento si no se hace bien, pues las reclamaciones pueden provocar fuertes retrasos en la incorporación de los candidatos propuestos para la provisión de la plaza.

El objetivo de la **Guía de buenas prácticas para los evaluadores de las comisiones de selección de PDI laboral y funcionario de la Universidad Complutense de Madrid** es tratar de resolver las du-

das y problemas que más asaltan a las comisiones de selección, ofreciendo directrices que les faciliten el trabajo y soluciones a las dudas más frecuentes, con el objetivo de evitar errores que puedan dar lugar a posibles reclamaciones y a



su estimación total o parcial por parte de la Comisión de Reclamaciones de la UCM. Por eso, previamente a la redacción de este documento se solicitó un informe a la Comisión de Reclamaciones, cuyas observaciones se han tenido muy en cuenta.

Aunque la revisión de las reclamaciones debe, naturalmente, obligarnos a corregir los procedimientos para que sean más claros y menos propensos al error, este documento debe servir no sólo para evitar retrasos indeseables en la incorporación del profesorado, sino también para aligerar el trabajo tanto de las propias Comisiones de Selección como de la Comisión de Reclamaciones, sin que esto menoscabe alguna de las garantías legales de todos los candidatos ni de la calidad del trabajo de las Comisiones de Selección, sobre cuya responsabilidad y profesionalidad se asienta

gran parte del futuro de la Universidad Complutense.

Podéis descargar la guía en la página del Servicio de PDI de la UCM, o pinchando en el siguiente enlace: [https://www.ucm.es/file/guia-evaluadores-de-comisiones\\_vdef](https://www.ucm.es/file/guia-evaluadores-de-comisiones_vdef)



# Modificadas las Disposiciones Reguladoras de los procesos de selección de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores

En el Consejo de Gobierno del pasado 28 de septiembre **se aprobó una modificación de las disposiciones reguladoras de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores**, con la finalidad de simplificar procesos y clarificar aspectos que generaban dudas a las comisiones de selección.

## Ayudantes

Esta Disposición Reguladora ha sufrido modificaciones profundas respecto a la anterior, que se había quedado anticuada teniendo en cuenta los enormes cambios que el EEES ha introducido en el sistema universitario.

**Se ha eliminado la necesidad de una titulación de acceso específica**, algo que había provocado problemas teniendo en cuenta la heterogeneidad de las titulaciones en el EEES. En su caso, las

comisiones de selección podrán decidir no valorar los expedientes que, a su juicio y motivadamente, no garanticen la formación necesaria para el desarrollo de la plaza objeto de concurso.

Así mismo, **se ha simplificado la forma de calcular la nota media de los expedientes** de los candidatos, evitando errores materiales y facilitando el trabajo de las comisiones de selección. Además, **se incluye la posibilidad de que las comisiones, si así lo deciden en el momento de la constitución, puedan realizar una entrevista oral** a los candidatos.

En el siguiente enlace, se puede consultar la nueva disposición reguladora: <https://bouc.ucm.es/pdf/4132.pdf>.

## Profesores Ayudantes Doctores

En este caso, **las modificaciones**

*El objetivo de estos cambios es simplificar los procesos de selección*

**han sido mínimas** y tienen por objetivo clarificar algunas dudas: **para que los candidatos puedan ser convocados a la entrevista oral tienen que haber obtenido 6 o más puntos en la fase de valoración del CV, y para que sean propuestos para la provisión de la plaza tienen que haber obtenido mínimo un punto en la fase oral, que debe ser convocada con, al menos, 72 horas de antelación.**

En el siguiente enlace, se puede consultar la nueva disposición reguladora: <https://bouc.ucm.es/pdf/4131.pdf>.

## Vicerrectorado de Ordenación Académica

### *Preguntas al vicerrector*

Puedes enviar tus preguntas a: [pdinfo@ucm.es](mailto:pdinfo@ucm.es)

**He solicitado un permiso para asistir a un congreso ¿puedo impartir docencia online para suplir mi ausencia?**

No, la Universidad Complutense es una institución presencial, independientemente de la crisis sanitaria por la que estamos atravesando. Una vez que se ha aprobado la vuelta a la presencialidad, cuando un profesor solicite un permiso y le sea concedido, debe ser el Departamento el que prevea la sustitución durante su ausencia. En ningún caso puede utilizarse el recurso de la docencia online para estos fines.

**Soy profesora asociada en la UCM, ¿puedo solicitar un permiso para realizar una estancia de investigación?**

El profesorado asociado de la UCM está contratado únicamente para impartir docencia. Si la actividad que va a realizar el profesorado asociado fuera de la universidad no afecta a la docencia, no es necesario el permiso. Si la actividad afecta a la docencia, la universidad no le puede conceder ningún permiso de tipo académico: estancias docentes, estancias de investigación... puesto que este tipo de actividades no están contempladas en su contrato con esta universidad.



## Vicerrectorado de Ordenación Académica

*Multimedia*

